

TDR: 233

Bogotá D.C.,

Señora

**ZULLY VALERIA CUERVO**

Correo electrónico: [zcuervo@jdc.edu.co](mailto:zcuervo@jdc.edu.co)

**Tunja - Boyacá**

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 221047458 del 15/06/2022

**Asunto:** Respuesta a su solicitud con registro MEN No. 2022-EE-131746

Respetada señora Cuervo,

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado, recibido en nuestra Entidad mediante traslado efectuado por el Ministerio de Educación Nacional con registro No. 2022-EE-131746, en el cual hace una serie de peticiones, de manera atenta le informamos lo siguiente:

***“PRIMERO: Me permitan conocer información acerca de cuantos requerimientos con base a ayudas tecnológicas han pedido personas de la ruralidad a nivel nacional entorno educativo y escolar.”***

En primer lugar, es importante indicar que a través de Computadores para Educar, entidad adscrita al Ministerio TIC y de conformidad con el documento CONPES 3063 de diciembre 23 de 1999 es su objetivo principal: *“(…) apoyar la gestión educativa, fundamentalmente desde la perspectiva pedagógica. En efecto, se espera utilizar estos equipos como herramientas de enseñanza en colegios y escuelas públicas (...).”*

En este contexto, el artículo 8 del Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000 especifica que *“(…) serán destinatarios finales de los equipos que se obtengan en el Programa “Computadores para Educar” las instituciones educativas oficiales que ofrezcan el servicio público de educación formal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, las normales superiores, las bibliotecas y casas de la cultura de naturaleza pública (...).”*

Somos conscientes de las consecuencias que para nuestros estudiantes ha traído la pandemia generada por el CORONAVIRUS COVID-19 y, en esa medida, a través de Computadores para Educar hemos venido apoyando al Gobierno Nacional en su propósito de minimizar el impacto de la pandemia en el sector educativo, razón por la cual extenderemos nuestra operación a nivel nacional para beneficiar la mayor cantidad de sedes educativas, estudiantes y docentes y, de esa manera facilitar el acceso a los contenidos educativos precargados en los equipos y orientar a los docentes en los nuevos procesos de aprendizaje no presencial, para continuar desarrollando en los niños, niñas y adolescentes habilidades cognitivas, sociales y personales.



En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, le informamos que, mediante registro MinTIC No. 222066618 del 6/07/2022, hemos dado traslado por competencia de este punto particularmente al programa **COMPUTADORES PARA EDUCAR**. Lo anterior sin perjuicio que este ministerio continúe propiciando iniciativas que permitan el acceso a terminales para lograr el cierre de la brecha digital y el acceso, uso y apropiación de las TIC.

**“SEGUNDO: Me permitan conocer estadísticas en lo que respecta a requerimientos por parte de zonas rurales de Colombia, basadas de necesidades de infraestructura o falta de acceso a internet.”**

En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que en el marco de los proyectos de acceso universal en las zonas rurales del país, entre los que se encuentran el Proyecto Zonas Digitales Rurales, Plan Ejecutando y Conectando, y el Proyecto Centros Digitales, durante la vigencia 2021, se gestionaron un total de 1.279 peticiones ciudadanas y/o solicitudes de información.

**“TERCERO: Solicitar información acerca de los límites de cobertura de internet gratuito en las zonas rurales de Colombia.”**

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>2</sup>, corresponde al MinTIC promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país, mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden, el desarrollo de los proyectos con un enfoque de **universalidad de acceso** prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca principalmente en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

En particular, los proyectos de acceso universal en las zonas rurales y apartadas del país, como lo son, el Proyecto Zonas Digitales Rurales, Plan Ejecutando y Conectando, y el Proyecto Centros Digitales, cuyo alcance se desarrolla de manera precisa en el punto quinto del presente documento, tienen un área de cobertura entre los 2.000 m<sup>2</sup> y los 7.800 m<sup>2</sup>.

**“CUARTO: Solicitar información con base al grado de cobertura total de acceso internet nacional en las zonas rurales de Colombia.”**

La respuesta a este punto se desarrolla de manera precisa en el siguiente numeral.

**“QUINTO: Solicitar información con base a campañas, programas y beneficios colectivos que ha establecido el gobierno nacional mediante las Tic a las comunidades rurales, más vulnerables de Colombia.”**

<sup>1</sup> “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”





En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009<sup>3</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>4</sup>, corresponde al MinTIC promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país, mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden, el desarrollo de los proyectos con un enfoque de **universalidad de acceso** prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca principalmente en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

Así las cosas, de acuerdo con este lineamiento y en sinergia con lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el período presidencial vigente “El futuro digital es de todos 2018-2022”, el MinTIC ha desarrollado distintas iniciativas que promueven el acceso a las TIC para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país, los cuales se indican a continuación:

#### 1. Nombre del proyecto: Proyecto de Acceso Universal Sostenible - Zonas Digitales Rurales

**Descripción del proyecto:** Este proyecto benefició a **mil trescientos (1.300)**<sup>5</sup> centros poblados de 423 municipios de 20 departamentos del país, con la instalación de soluciones de acceso público a Internet, denominadas Zonas Digitales Rurales, permitiendo a cualquier persona acceder gratuitamente al servicio durante las 24 horas del día, desde un smartphone, tableta o computador portátil.

Con tal fin, se suscribió el 18 de junio de 2019, el **Contrato de Aporte No. 618 de 2019**, con el operador RED DE INGENIERÍA S.A.S. -INRED S.A.S. responsable de planear, instalar, poner en servicio, operar y mantener las soluciones de acceso comunitario a Internet en los centros poblados.

La primera fase de instalación de este Proyecto, año 2019, benefició a 1.000 Zonas Digitales Rurales con un tiempo de operación de 21 meses, posteriormente, mediante la fase 2, año 2020, 300 Zonas Digitales adicionales, contaron con un tiempo de operación de 18 meses. A la fecha, ya ha iniciado el periodo finalización de las Zonas instaladas en el marco del referido contrato.

Una vez finalizado el tiempo de operación de cada una de las Zonas Digitales Rurales, según lo estipulado en el Contrato de Aporte No. 618 de 2019, la infraestructura se convierte en patrimonio autónomo del operador, y por lo tanto, este podía definir un modelo de sostenibilidad para dar continuidad, bajo su cuenta y riesgo, de la operación de las Zonas Digitales Rurales. De decidirlo, el operador también podría adelantar, de manera discrecional, el proceso de desmonte de la infraestructura que fue instalada.

<sup>3</sup> “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”

<sup>4</sup> “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”

<sup>5</sup> El día 5 de junio de 2020 se suscribió el otrosí No. 2 al Contrato de aporte No. 618 de 2019, mediante el cual se adicionó la instalación y puesta en servicio de 300 Zonas Digitales Rurales nuevas, lo que se denominó el **Plan Ejecutando y Conectado Fase 1**.





Es importante indicar que, con el fin de seguir brindando soluciones de conectividad en los centros poblados beneficiados por el proyecto Zonas Digitales Rurales, los mismos serán beneficiados mediante los puntos de acceso público a Internet previstos a ser instalados mediante el proyecto Centros Digitales.

**Resultados alcanzados a la fecha:** Se logró la operación de 1.300 Zonas Digitales Rurales, de las cuales a la fecha, siete (7) Zonas Digitales se encuentran activas en los municipios de Balboa, Buenos Aires, Morales (Cauca), Meta (Guamal), Tauramena (Casanare), Turbo (Antioquia) y Chinácota (Norte de Santander).

**Cobertura:** A continuación, se relaciona la distribución e inversión de las 1.300 Zonas Digitales Rurales por departamento:

DEPARTAMENTO	NO. ZONAS DIGITALES RURALES	INVERSIÓN
ANTIOQUIA	53	\$ 1.431.413.241
BOLÍVAR	56	\$ 1.512.436.632
BOYACÁ	109	\$ 2.943.849.873
CALDAS	17	\$ 459.132.549
CASANARE	13	\$ 351.101.361
CAUCA	71	\$ 1.917.553.587
CESAR	83	\$ 2.241.647.151
CÓRDOBA	79	\$ 2.133.615.963
CUNDINAMARCA	91	\$ 2.457.709.527
HUILA	79	\$ 2.133.615.963
MAGDALENA	37	\$ 999.288.489
META	23	\$ 621.179.331
NARIÑO	50	\$ 1.350.389.850
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>58</b>	<b>\$ 1.566.452.226</b>
QUINDÍO	9	\$ 243.070.173
RISARALDA	23	\$ 621.179.331
SANTANDER	128	\$ 3.456.998.016
SUCRE	63	\$ 1.701.491.211
TOLIMA	150	\$ 4.051.169.550
VALLE DEL CAUCA	108	\$ 2.916.842.076
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1300</b>	<b>\$ 35.110.136.100</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2022)

## 2. Nombre del proyecto: Proyecto Zonas Digitales Rurales - Plan Ejecutando y Conectando Fase 2

**Descripción del proyecto:** Con esta iniciativa se contrataron soluciones de acceso universal a Internet, para atender las necesidades de comunicación y conectividad a Internet que se vieron exacerbadas con ocasión de los efectos derivados por la pandemia del COVID-19.

Con tal fin, se suscribió el 30 de junio de 2020, el **Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020** con el operador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN - EMTTEL, quien adelantó la instalación de **doscientas cincuenta (250) nuevas Zonas Digitales** en 97 municipios de 14 departamentos de Colombia y el Distrito Capital. Estas soluciones de acceso público a Internet brindan Internet gratuito en zonas rurales y apartadas del país, de forma permanente las 24 horas del día y todos los días del año, desde un smartphone, tableta o computador portátil.





Estas soluciones fueron puestas en servicio entre septiembre y octubre de 2020 e inicialmente contaron con un periodo de operación de dieciocho (18) meses, no obstante, en diciembre de 2021 mediante la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020, se amplió su período de operación hasta junio de 2022.

**Resultados alcanzados a la fecha:** 395 Zonas Digitales Rurales en operación.

**Cobertura:** A continuación, se relaciona la distribución e inversión de las primeras 250 Zonas Digitales Rurales por departamento:

DEPARTAMENTO	No. ZONAS DIGITALES RURALES	INVERSIÓN
AMAZONAS	18	\$ 2.153.350.134
ARAUCA	8	\$ 957.044.504
ATLÁNTICO	16	\$ 1.914.089.008
BOLÍVAR	4	\$ 478.522.252
CAQUETÁ	17	\$ 2.033.719.571
CAUCA	27	\$ 3.230.025.201
CHOCÓ	42	\$ 5.024.483.646
CÓRDOBA	2	\$ 239.261.126
CUNDINAMARCA	3	\$ 358.891.689
GUAINÍA	12	\$ 1.435.566.756
GUAVIARE	13	\$ 1.555.197.319
LA GUAJIRA	26	\$ 3.110.394.638
PUTUMAYO	31	\$ 3.708.547.453
VAUPÉS	12	\$ 1.435.566.756
VICHADA	19	\$ 2.272.980.697
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>250</b>	<b>\$ 29.907.640.750</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (2022)

Asimismo, en el marco del referido Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020, se contrataron 145 soluciones de conectividad adicionales para 62 municipios<sup>6</sup>, las cuales, entraron en operación el 1 de febrero de 2022, como se detalla a continuación

DEPARTAMENTO	No. ZONAS DIGITALES RURALES	INVERSIÓN
BOLÍVAR	16	\$ 443.076.160
BOYACÁ	12	\$ 332.307.120
CASANARE	5	\$ 138.461.300
CAUCA	45	\$ 1.246.151.700
CUNDINAMARCA	19	\$ 526.152.940
MAGDALENA	6	\$ 166.153.560
NARIÑO	12	\$ 332.307.120
RISARALDA	6	\$ 166.153.560
VALLE DEL CAUCA	24	\$ 664.614.240
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145</b>	<b>\$ 4.015.377.700</b>

### 3. Nombre del proyecto: Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales - Centros Digitales

<sup>6</sup> En el marco del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 808 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y el operador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN – EMTEL, se contrató la operación de un total de **145 Zonas Digitales Rurales** para departamentos que hacen parte de la Región B del Proyecto Centros Digitales afectados por la declaratoria de caducidad del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.





**Descripción del proyecto:** Este proyecto tiene como propósito promover la inclusión digital en zonas rurales mediante la oferta de acceso público a Internet en los 32 departamentos del país, para garantizar el acceso a la conectividad de manera ininterrumpida hasta el año 2031, promoviendo con ello procesos continuos de uso y aprovechamiento del servicio.

El 98% de los Centros Digitales a instalar, se comprende de **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

La conectividad será provista mediante soluciones WiFi evitando con ello las restricciones horarias para el uso del servicio, y disminuyendo ostensiblemente los costos logísticos y operativos. Así, cada Centro Digital contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno estará ubicado en el interior de la institución educativa que beneficiará a la comunidad educativa en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. como ejecutor de la **Región A** del proyecto, quien a través del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 adelantará la instalación de **7.468** Centros Digitales en los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.

Las actividades de instalación de los Centros Digitales **han iniciado en marzo de 2021 y se extenderán de manera progresiva hasta agosto de 2022**, según la programación tentativa de instalación ajustada en el Plan de Instalación y Puesta en Servicio por parte del contratista.

Desde su puesta oficial en operación, los Centros Digitales estarán activos hasta por lo menos junio del año 2031. Para mayor información del proyecto podrá consultar en el siguiente link: [https://micrositios.mintic.gov.co/centros\\_digitales/](https://micrositios.mintic.gov.co/centros_digitales/)

**Resultados alcanzados a la fecha:** Como parte de los Grupos 1A y 1B de instalación, 1.515 Centros Digitales se encuentran en operación, como parte del Grupo 2 de instalación, 2.919 han sido reportados como instalados y se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Interventoría, y como parte del Grupo 3 de instalación, 3.034 sitios ya cuentan con estudios de campo y se encuentran en proceso de instalación.

**Cobertura Región A:** El operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. deberá adelantar la instalación de **7.468** Centros Digitales en **537** municipios que comprenden la región, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. CENTROS DIGITALES POR MPIO	INVERSIÓN
ANTIOQUIA	122	1053	\$ 150.246.372.832
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	19	\$ 2.710.998.180
ATLÁNTICO	19	87	\$ 12.413.517.983





DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. CENTROS DIGITALES POR MPIO	INVERSIÓN
CALDAS	27	406	\$ 57.929.750.589
CAQUETÁ	16	332	\$ 47.371.126.097
CESAR	25	523	\$ 74.623.792.014
CÓRDOBA	30	850	\$ 121.281.497.538
GUAINÍA	7	25	\$ 3.567.102.869
GUAVIARE	4	209	\$ 29.820.979.983
HUILA	37	517	\$ 73.767.687.326
LA GUAJIRA	14	483	\$ 68.916.427.424
META	29	354	\$ 50.510.176.622
NORTE DE SANTANDER	40	618	\$ 88.178.782.916
SANTANDER	87	734	\$ 104.730.140.227
SUCRE	26	491	\$ 70.057.900.342
TOLIMA	47	734	\$ 104.730.140.227
VAUPÉS	5	33	\$ 4.708.575.787
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>537</b>	<b>7.468</b>	<b>\$ 1.065.564.968.953</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura (2022)

Para la región B, en el marco de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el contratista Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, quien en el marco del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, debía conectar 7.277 Centros Digitales en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

Sin embargo, debido a incumplimientos graves de este contratista, mediante la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021, confirmada a través de la Resolución 2013 del 13 de agosto de 2021 y ejecutoriada el 17 de agosto de 2021, **se declaró la caducidad del Contrato de Aporte 1043 de 2020.**

A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del citado contrato de aporte, la entidad estaba facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtida, correspondiendo este a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. En este orden, el 18 de mayo de 2022, mediante la Resolución No. 703 fue adjudicada la Región B al proponente calificado en segundo lugar del Proyecto Centros Digitales.

Así las cosas, la **Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA**, mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, deberá garantizar la instalación y puesta en operación de **6.589 Centros Digitales** en **567 municipios** de 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto.

**Cobertura Región B:** El operador Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, deberá adelantar la instalación de **6.589 Centros Digitales** en **567 municipios** que comprenden la región, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. CENTROS DIGITALES POR DEPTO	INVERSIÓN
AMAZONAS	10	35	\$ 5.697.272.811
ARAUCA	6	131	\$ 21.324.078.235
BOGOTÁ, D. C.	1	2	\$ 325.558.446
BOLÍVAR	45	603	\$ 98.155.871.572
BOYACÁ	122	679	\$ 110.527.092.533
CASANARE	19	253	\$ 41.183.143.462
CAUCA	42	928	\$ 151.059.119.103





DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. CENTROS DIGITALES POR DEPTO	INVERSIÓN
CHOCÓ	30	406	\$ 66.088.364.608
CUNDINAMARCA	113	611	\$ 99.458.105.358
MAGDALENA	30	519	\$ 84.482.416.826
NARIÑO	64	904	\$ 147.152.417.747
PUTUMAYO	13	369	\$ 60.065.533.350
QUINDÍO	12	120	\$ 19.533.506.781
RISARALDA	14	278	\$ 45.252.624.042
VALLE DEL CAUCA	42	665	\$ 108.248.183.409
VICHADA	4	86	\$ 13.999.013.193
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>567</b>	<b>6.589</b>	<b>\$ 1.072.552.301.475</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura (2022)

Cabe indicar que la materialización del beneficio de los Centros Digitales indicados en la tabla anterior está supeditada al cumplimiento en campo de los criterios de elegibilidad definidos por el proyecto<sup>7</sup>. Una vez se cuente con la aprobación del Plan de Instalación y Puesta en Servicio de los Centros Digitales que hacen parte de la Región B, se conocerá el cronograma detallado de instalación los Centros Digitales que conforman esta Región.

**“SEXTO: Solicitar información estadística y poblacional de cuantas personas cuentan con equipos de cómputo para el acceso a internet en las zonas rurales de Colombia”.**

Tal y como se enuncio en la respuesta al punto 1 del presente documento, a través de Computadores para Educar, entidad adscrita al Ministerio TIC y de conformidad con el documento CONPES 3063 de diciembre 23 de 1999 es su objetivo principal: "(...) apoyar la gestión educativa, fundamentalmente desde la perspectiva pedagógica. En efecto, se espera utilizar estos equipos como herramientas de enseñanza en colegios y escuelas públicas (...)"

En este contexto, el artículo 8 del Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000 especifica que "(...) serán destinatarios finales de los equipos que se obtengan en el Programa "Computadores para Educar" las instituciones educativas oficiales que ofrezcan el servicio público de educación formal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, las normales superiores, las bibliotecas y casas de la cultura de naturaleza pública (...)"

En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, le informamos que, mediante registro MinTIC No. 222066618 del 6/07/2022, hemos dado traslado por competencia de este punto en particular al programa **COMPUTADORES PARA EDUCAR**. Lo anterior sin perjuicio que este ministerio continúe propiciando iniciativas que permitan el acceso a terminales para lograr el cierre de la brecha digital y el acceso, uso y apropiación de las TIC.

Sin otro particular, quedará atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

<sup>7</sup> Para que una institución pública sea elegible para instalar un Centro Digital deberá cumplir con, al menos, los siguientes criterios:

- **No contar con el servicio de conectividad a Internet**, bien sea prestado por otro proyecto del MinTIC, por una entidad privada o por una entidad oficial del orden nacional o territorial.
- En el caso de las instituciones educativas, **contar con al menos dos terminales** (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (WiFi).
- En el caso de las instituciones educativas, **asumir los costos asociados al servicio público de energía** que se generen por el funcionamiento del Centro Digital.
- **Firmar el acta de compromiso** del proyecto, por parte del responsable directo o la persona autorizada de la institución pública a beneficiar.







El futuro digital  
es de todos

MinTIC

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**  
**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**  
**Tel. + (571) 344 34 60**  
**Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13**  
**Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia**  
**[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)**



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

Pública



GDO-TIC-FM-025  
V 7.0